

**FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIA
SECCIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**

RESOLUCIÓN # 02 DE 2026

Por la cual se cita Asamblea General Ordinaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA – SECCIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva es el órgano de dirección permanente y de administración superior de las actividades de la **FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA – SECCIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA.**

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto, en los artículos 17°, Artículo 20°. La Junta Directiva en sus funciones establecidas en el mismo Estatuto, en reunión ordinaria del día 18 de febrero de 2026, según acta No. 361, dentro del orden del día consideró y aprobó la fecha, hora, lugar y proyecto de orden del día a tratar en la Asamblea General Ordinaria 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. La Junta Directiva en cumplimiento de la Ley y lo previsto en el Estatuto vigente, convoca a los asociados federados de la **FEDERACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA – SECCIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA,** a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, el día 25 de marzo de 2026 a las cinco de la tarde, en la ciudad de Bogotá D.C. de manera mixta, presencial y virtual en la ciudad de Bogotá D.C.

LUGAR: AUDITORIO SEDE DE LA FEDERACION, CARRERA 19 N° 39-21

PLATAFORMA: ZOOM

Link:

<https://us02web.zoom.us/j/81820310826?pwd=SsSnMPLXCary0pbmxDEbh45b5l0t3S.1>

FECHA: 25 de marzo de 2026

HORA: 5:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO. La Junta Directiva presenta a continuación el proyecto de orden del día, con el fin de ser considerado y aprobado por la Asamblea:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Comisión Verificadora de redacción y aprobación acta
5. Informe de gestión de la Junta Directiva.
6. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2025.

7. Informe de Revisor Fiscal
8. Proyecto distribución de excedentes
9. Elección de Junta Directiva 2026-2030
10. Proposiciones y varios.
11. Cierre.

ARTICULO TERCERO. Para asistir a la Asamblea, los federados deben estar al día con la cuota de afiliación o sostenimiento, Según el Artículo 9°, DEBERES, literal C del Estatuto. Se exceptúan de esta obligación a los federados vitalicios.

La presente citación rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2026.



JORGE ISAAC CORREDOR TORRES
Presidente



OMAR GUIZA GONZALEZ
Secretario